REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, dieciséis de diciembre de dos mil veinte

El Juzgado Promiscuo de Familia de Lérida, Tolima, libra despacho comisorio 003 con el objeto materializar la práctica de diligencia de secuestro del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 352- 9811 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armero Guayabal, Tolima, con ocasión al trámite sucesoral del causante Hans Otto Kindermann Blazer; al respecto, se considera:

Verificados los anexos aportados se tiene providencia del siete de octubre de dos mil veinte, expedida por el juzgado comitente en la cual se manifiesta que se encuentra debidamente registrado en el folio de matrícula inmobiliaria el embargo del predio objeto de la cautela arriba referenciado; empero, no se anexó copia del certificado de tradición aludido el cual debe dar cuenta de los linderos y demás pautas de identificación que la judicatura requiere para practicar en debida forma la diligencia de secuestro. Por tanto, previo a señalar fecha y hora para la realización de la labor encomendada, se ordena oficiar al despacho comitente con el objeto de que se remita el documento aquí echado de menos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ